



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *septiembre* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 s/licencia OLIVA HERNANDEZ, Clelia por actividades científicas y culturales" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 solicita se le conceda licencia a fin de concurrir al Curso de Mediación en el Ambito Penal de Menores, que se dictará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Que a fs. 10 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 27 de septiembre al 8 de octubre del corriente año, a la doctora Clelia Beatriz Oliva Hernández (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION